



III
CUMBRE NACIONAL
DE GOBIERNO ABIERTO
Y EL DERECHO HUMANO
A LA SALUD



“Gobierno abierto y el derecho humano a la salud”

15 de abril de 2021

Versión estenográfica del Panel “Gobierno Abierto y Salud desde la Perspectiva Internacional”.

Ángeles Ducoing Valdepeña: Y a continuación cedemos el uso de la voz a Tomás Severino, director de la Organización de Cultura Ecológica. Qué gusto saludarte nuevamente, Tomás.

Tomás realizará su presentación dando respuesta a esta importante interrogante: ¿En el contexto actual de la pandemia se deben vincular las plataformas de Gobierno Abierto, del Acuerdo de Escazú, Objetivos del Desarrollo Sostenible para avanzar en temas de derechos humanos, ambiente y salud?

Adelante, Tomás, qué gusto. Cuentas hasta con 15 minutos.

Tomás Severino: Muchas gracias, Ángeles, por la palabra y por la moderación. Mucho gusto.

Yo quisiera rápidamente comenzar agradeciendo, desde luego, al Pleno del INAI, a la comisionada Blanca Lilia Ibarra, a Adriana Alcalá y un saludo a los demás comisionados, desde luego a José Luis Galarza, de la dirección de Gobierno Abierto; a las organizaciones del núcleo de sociedad civil también, que aquí están detrás de este evento desde hace pues ya; bueno, este es cuarto, pero es el tercer año en realidad. Bueno, en fin.

A la audiencia le saludo, a todas y a todos, y desde luego a las panelistas. Es un gusto compartir este panel con estas guerreras del derecho al acceso a la información y la transparencia, así que está buenísimo y yo me siento muy honrado.

La primera pregunta, o sea, yo vengo a platicar y qué tiene que ver el Acuerdo de Escazú o los temas ambientales, que son digamos los que tradicionalmente desde este lado trabajamos, con todo esto de la salud y la pandemia.

Y me parece que en una primera instancia la respuesta es no tan evidente o no ha sido muy visibilizada. Y quizá eso es lo que yo voy a tratar de conversar ahora en estos 14 minutos que siguen.

En fin, lo primero es ponerlo en perspectiva. Ya se ha dicho en esta Cumbre y en varios lugares, la Alianza por el Gobierno Abierto nace en el 2011 con ocho países, etcétera, nueve países.



El Acuerdo de Escazú, lo que hoy se conoce como el Acuerdo de Escazú que, en su momento, tenía un nombre un poco menos sexi y muy complicado, era la Declaratoria de los Países Signatarios del Principio 10 de la Declaración de Río de 1992 para América Latina y el Caribe, un nombre muy largo, pero después se terminó llamando Escazú.

Esa declaratoria o este proceso nace en la Cumbre de Río+20, que es en el año 2012, escasamente un año después de que nace la Alianza por el Gobierno Abierto.

Pero también en Río 2012 se presentan, se anuncia a la comunidad internacional el inicio del desarrollo de los objetivos de desarrollo sustentable, los ODS, sus 17 metas y sus indicadores.

Entonces son estas tres plataformas y nacen en un periodo de tiempo muy similar, nacieron juntas, podríamos decir, redondeando un poco los números.

Hoy, desde luego, ya se ha dicho y Rosario lo actualizó, yo había contado 75, pero hay 76 países que son miembros de la AGA.

Escazú ha sido firmado por 24 países, ratificado por 12 y los ODS son de implementación universal.

En fin, ya dijimos, nacen juntas.

Y muchos de los planes de acción, por lo menos en América Latina y el Caribe de Gobierno Abierto que han trabajado los temas de medio ambiente, claramente han tenido que ver con buscar información o hacer pública información sobre gestión de los recursos naturales, cambio climático, información para la sociedad, información incluso para los tomadores de decisiones, información que no estaba por ahí.

Bueno, solamente entonces decir que ha habido una correlación muy natural entre la Alianza de Gobierno Abierto y los temas ambientales, obviamente porque nuestros países no han sido, no han dedicado la mayor de sus capacidades para trabajar estos temas, desde luego no en información ambiental y en salud, como hemos visto, y en muchísimos otros temas es un pendiente.

Ahora, con este contexto de decir AGA y medio ambiente siempre han estado relacionados, aquí vamos a hablar también un poco de qué es, en el contexto de la pandemia, qué ha pasado con los derechos.

La pandemia ha demostrado una fragilidad institucional en nuestros países de la región de América Latina y el Caribe, donde lo primero que se frenó, también aquí se ha mencionado y en la Cumbre, separaron para ciertas personas y para ciertas instituciones el ejercicio de los derechos de acceso a la información, México se frenó a pesar de toda la digitalización y el proceso, y los órganos garantes también en un



principio estuvieron varados, pero lo mismo pasó en varios países de América Latina, por no hablar de los procesos de participación en procesos ambientales, que se suspendieron, etcétera, y los tribunales cerraron, pausaron, disminuyeron al mínimo su operación y eso demostró que en una reacción inmediata, una contingencia, lo primero que sacrificaron nuestros países fue el ejercicio de derechos.

Ese para mí es un tema de fragilidad institucional, que mucho se ha mencionado y que hay que trabajar para que no nos vuelva a pasar, por un lado.

Pero lo que digo es que además no fue parejo en el caso de medio ambiente y salud, y aquí empiezan los vínculos muy claros; por ejemplo, la industria extractivista o la minería nunca fue declarada no esencial, por lo tanto, la minería siguió operando de manera legal y de manera ilegal.

En muchos casos, en nuestros países, contaminando, enfermando, vía los trabajadores que van a estos sitios mineros, contaminando y enfermando a las comunidades, que por lo general son comunidades aisladas o comunidades indígenas en muchos casos, llevando además la pandemia del COVID hacia estas comunidades, porque no fue declarado no esencial.

Entonces la pandemia también ha demostrado un reforzamiento de las asimetrías, hay unos más iguales que otros iguales y generalmente la gran industria no pasa por esta cancelación de derechos que nuestras sociedades sí.

Bueno, en fin, con este contexto, ¿y ahora el acuerdo de Escazú qué?

Bueno, ahí nada más una breve reseña, el Acuerdo de Escazú, mejor conocido... Bueno, se conoce como el Acuerdo de Escazú, pero tiene un nombre de Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales para América Latina y el Caribe.

Es un acuerdo vinculante cuyo texto se aprobó en el 2008 en la ciudad de San José, Costa Rica, en la municipalidad de Escazú, y por eso se le conoce como Acuerdo de Escazú.

Es un acuerdo que, como su nombre lo dice, es para garantizar los derechos de información, participación y justicia.

Tiene un primer antecedente en el Convenio de Aarhus en Europa, que se negocia entre 98 y el 2001 que sale, tiene ahí su base, y también se basa en la jurisprudencia de nuestros países.

En fin, es un acuerdo hecho desde, por y para la región, y tiene una característica de que explicita la relación, es un acuerdo de derechos humanos.



En ese sentido, va un poco más allá y tiene algunas novedades. Me voy a centrar solamente en una en particular, que es el primer instrumento internacional en su tipo; no solo el primero, el único quiero decir, más que el primero, el único, que contiene un artículo, su artículo 9, que es una garantía para la protección del trabajo, la vida y los derechos de las personas y organizaciones que defienden los derechos humanos en materia ambiental.

En un continente, en una región que es reconocida desde hace mucho tiempo en múltiples informes, como la región más peligrosa para la defensa de tierra, ambiente y territorio. Es el Acuerdo de Escazú, tiene, además de esto, una cláusula especial que nos ayuda.

Hasta ahí para hablar de esto, pero la otra es ¿y con la salud, qué? Aquí viene el vínculo.

La historia reciente de la humanidad es muy clara, que en las primeras afectaciones que nos dimos cuenta que teníamos y que nos preocuparon, quizás, o las primeras afectaciones ambientales de nuestro modelo de desarrollo que nos ocuparon, fueron las afectaciones al agua y al aire, en la década de los 60's y 70's.

Las leyes en México, por ejemplo, los temas del medio ambiente o ecología se empezaron a colar en la Ley de Salud en los años 70. Ya es en los 80's cuando crece y se llama ecología, y en los 90 se habla de desarrollo sostenible y, en fin, empieza a crecer, pero es relativamente muy reciente y el origen tiene que ver -y por eso me detengo en esto-, en las afectaciones a la salud de los procesos de desarrollo que estamos llevando.

Salud y medio ambiente están ligadas y reconocidas así desde el principio, cosa de revisar la construcción internacional de los instrumentos al respecto, en fin.

Escazú tiene que ver con muchas cosas, además; incluye datos abiertos, que es un tema que se ha mencionado acá. Escazú tratará de actualizar la legislación de nuestros 33 países un poco al siglo XXI, porque si nos quedamos atorados en los modelos de Río+20 en el 92, que está bien, pero ya hay que actualizarlo.

Yo nada más para terminar, diciendo que este vínculo el principio 10 de la Declaración de Río, que es este que habla de información, participación y justicia, en temas de información en particular, dice que "en el plano nacional los gobiernos deberán poner a disposición la información ambiental, incluida aquellas sobre los materiales y actividades que encierran peligro en sus comunidades", se estableció en 1992, y esto permea todo el Acuerdo de Escazú.

El Acuerdo de Escazú tiene distintas disposiciones, no me voy a detener en cada una de ellas, pero sí solamente para mencionar algunas, tenemos obligaciones de generar información subnacional, por zonas contaminadas, tipos de contaminantes,



sobre actividades que generen riesgos al medio ambiente y potenciales riesgos a la salud, sobre los impactos a la salud de ciertos productos.

El derecho a participar de las comunidades en situación de vulnerabilidad que se encuentran en sitios donde van a ser desarrolladas ciertas actividades, el derecho a que sean informados de forma culturalmente adecuada, el derecho a que puedan participar desde etapas iniciales en los procesos de toma de decisiones.

Información relevante que pueda prevenir o limitar eventuales daños; es decir, el tema de la salud y la vinculación ambiental con estos derechos, que vale la pena resaltarlos: el derecho a acceso a la información, la participación y la justicia, además de ser derechos muy amplios en sí mismos, son derechos puente o derechos procedimentales que nos van a permitir, sobre todo, ejercer otros derechos.

El derecho a un medio ambiente sano, el derecho humano al agua, el derecho humano a la salud, en fin. Cuando empezamos a armar este rompecabezas y vemos, claro, efectivamente, las demandas y los impactos de las comunidades y sus legítimos reclamos tienen que ver con muchas cosas, desde luego, con tierras, territorio, pero también con los impactos ambientales, con la contaminación del agua, de los ríos, de las cuencas, con la generación de condiciones muy adversas con los pesticidas y los agroquímicos.

Yo recuerdo a una defensora, Leydy Pech, de la Península de Yucatán, unas palabras que me dejaron resonando terriblemente: “Nos están rociando nuestras aguas y nuestros niños con agroquímicos cuando pasan las avionetas rociando pesticidas”; en fin, digamos, el Acuerdo de Escazú nos permite volver a poner desde la perspectiva de derechos humanos también a la salud de las personas como derecho en el centro de las discusiones, por lo tanto, porque tiene que ver con cómo limitamos, prevenimos, disminuimos y contrarrestamos los impactos de los procesos de desarrollo sobre las personas, los recursos y, en general, sobre la vida humana.

Hasta ahí, establecida esta conexión, y ahora sí para empezar a cerrar, cómo retomamos esto en términos de las sinergias entre la alianza para el gobierno abierto, la implementación de Escazú y los ODS, pensando en un horizonte chiquito de 10 años, dónde vamos a estar con la alianza para sus primeros 20 años, dónde vamos a estar en el 2030 para el fin de la... O la primera parte del fin de esta consecución de la Agenda 2030 y dónde vamos a estar a los 10 años de la implementación del Acuerdo de Escazú que, por cierto, conversábamos hace un rato fuera de cámaras con el comisionado Alcalá y con los ponentes, que entra en vigor el próximo 22 de abril, esto es el próximo jueves, así que estemos muy pendientes para celebrar.

Gobierno Abierto y Escazú han estado además muy vinculados desde los planes de acción primeros, el uno y el dos de Chile, cuando empezaba esto hablaba sobre la



negociación esta que terminó derivando en el Acuerdo de Escazú, el de Costa Rica también, un plan de acción de Costa Rica.

También se hizo para, digamos, reafirmar su compromiso con el proceso de negociación del instrumento regional y el último, el más reciente, no quiero decir el último, porque ojalá haya muchos más, pero el más reciente es el caso de Ecuador en su primer plan de acción.

Y Ecuador que es, además, un país que ratifica Escazú, que lo firma, hace una cosa que puede servir mucho como una hoja de ruta para poder seguir haciendo cosas vía alianza por el Gobierno Abierto nacional y subnacional, que es muy importante; subnacional, que además es ahí donde otra vez esta Cumbre ha reafirmado con mucha claridad que las y los participantes han dicho los espacios subnacionales son espacios fundamentales de incidencia y hay que defenderlos y fomentarlos.

Entonces, Ecuador lo que hizo fue establecer en su plan de acción un compromiso sobre Escazú, pero dice, lo primero es vamos a analizar conjuntamente la congruencia con el marco normativo y el marco institucional, a partir de ese análisis vamos a hacer una hoja de ruta de cómo podemos implementar, pero además vamos a hacer un comité de seguimiento a esta hoja de ruta, estas ya son mis palabras, pero, digamos, eso es en términos conceptuales lo que ellos establecen, que nos parece que tiene mucho que ver con cómo hemos venido trabajando y nos estamos preparando para implementar, cómo podemos armar la foto de dónde están nuestros países, nuestros estados o nuestras provincias con respecto a los Estándares de Escazú y a partir de eso ponerlo sobre la mesa para poderlo vincular en los planes de acción también con los ODS.

Los ODS tienen que trascender ya de solamente decir se vincula con el ODS 16 y su meta no sé cuánto, nada, tenemos que trascender y hacer ODS a través de gobierno abierto y no sólo decir que van a ayudar a los ODS nuestros compromisos.

Yo creo que ya pasamos de eso, ya tenemos una par de generaciones de planes y hay que trascender y profundizar, porque nos quedan 10 años y pocas veces lo que alguien dijo por ahí, que ya llevamos algunos años trabajando en esto, pocas veces yo he visto una articulación de sinergias internacionales tan posible que tenga el respaldo financiero de entidades que ponen dinero, que tenga el respaldo político de los gobiernos, que tenga el concurso cada vez más numeroso de sociedad civil y que además en medio de esta pandemia nos ha quedado clarísimo que no hemos hecho lo suficiente, que falta mucho por hacer.

Y yo no quiero más entrar a estos temas, bueno, la importancia del medio ambiente y la zoonosis, o sea, sino no tenemos un medio ambiente sano no tenemos las condiciones de vida para nosotros, es que eso es lo que más allá de si los convenios o los derechos hay una lógica muy básica que no hemos terminado de entender si acabamos con nuestros ecosistemas y nuestra biodiversidad como lo seguimos



haciendo, pues esta pandemia y muchas más, y otras enfermedades nos van a seguir, nos estamos comiendo a nosotros mismos.

En fin, yo lo dejo hasta por ahí solamente y me gustó mucho esto que han dicho, entonces me quedó, porque lo escuché al final también, esto que decía María Jaraquemada, OGP tiene que ser a nivel nacional, global y subnacional, tiene que ser muy flexible para que nos podamos adaptar e incluir a la mayor cantidad de voces y problemáticas, porque es una herramienta que ahora ha demostrado que es muy indispensable y que es mucho más efectiva en estos tiempos de urgencia que los pasos tradicionales de las políticas públicas.

Yo con esto hasta aquí lo dejaría y agradezco nuevamente la oportunidad de participar y su atención, y quedo aquí a disposición para seguir conversando sobre estos temas.

Gracias.

Ángeles Ducoing Valdepeña: Al contrario, muchísimas gracias a ti, Tomás, por tan importantes comentarios. Totalmente de acuerdo.

-oOo-